

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 026 2014 00352 00

Teniendo en cuenta las grabaciones que fueron anexadas al presente expediente, se advierte que al interior del asunto se emitió sentencia el 28 de octubre de 2020 accediendo a las pretensiones de la demanda y condenando en costas a la parte pasiva en \$3.900.000, decisión que no fue objeto de recurso alguno.

En virtud de lo anterior, secretaría proceda de conformidad elaborando la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1852baf48d50bf68837bac75f31dd407678fe786bd896673d1208fb8f18126dd**

Documento generado en 23/05/2022 04:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>